



RESOLUCION N° 1008



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, - 8 NOV 2001

VISTO el expediente N° 5940/00 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 31/00, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 217/01 establece que las Resoluciones Ministeriales Nros. 2477/98 y 35/99 resultan aplicables a aquellos casos que a la fecha de la publicación de la Resolución Ministerial N° 51/00, hubieran concluido el trámite de evaluación por parte de este Ministerio.

Que la carrera de ESPECIALZACION EN DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, a la fecha de promulgación de la Resolución Ministerial N° 51/00 había concluido el trámite que correspondía a la Universidad y contaba con evaluación favorable.

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera de ESPECIALZACION EN DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES no se encuentra convocada por la COMISION

*W
as
M
D
AO*

*Ministerio de Educación*

NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan del artículo 41 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y

MM
CCS
JCF *AO*



Ministerio de Educación

ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

WW
MM
YY
PP

RESOLUCION N° 1008


Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACION



RESOLUCION N° 1003



Ministerio de Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES.

CONDICIONES DE INGRESO:

- a) Poseer título de grado universitario (Licenciado o grado equivalente, en carreras de no menos de cuatro años de duración).
- b) Acreditar actividad docente.
- c) Comprensión lectora del idioma inglés.
- d) Presentación de un curriculum vitae.
- e) Un coloquio de admisión sobre los siguientes temas: a) Desarrollo de la Didáctica de las Ciencias Experimentales como un campo susceptible de la investigación científica; b) Desarrollo de las diferentes líneas en Didáctica de las Ciencias Experimentales.
- f) Un taller sobre temas de la investigación en Didáctica de las Ciencias, los alumnos tendrán que realizar un trabajo escrito sobre algunas de las temáticas tratadas en el taller.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS TRONCALES

1	Fundamentos del Currículum	20	-
2	Modelos y Principios del Aprendizaje	20	-
3	El proyecto Curricular de Ciencias Experimentales	20	-
4	La Programación de Aula en Ciencias Experimentales	20	-
5	La Metodología en la Enseñanza de las Ciencias Experimentales	20	2
6	Los Recursos Didácticos en la Enseñanza de las Ciencias Experimentales	20	2
7	Métodos y Técnicas de Investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales	20	5-6
8	La Evaluación de Programas	20	1
9	La Innovación Educativa	20	2-4-6
10	Investigación Educativa	20	2-4-6
11	Globalización e Interdisciplinariedad	20	-
12	La Atención a la Diversidad	20	5-6
13	Estrategias de Aprendizaje	20	5-6
14	La Educación del Futuro	20	9-10

*W
M
JL
PP
XO*



RESOLUCION N° 1008



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

ASIGNATURAS DE ESPECIALIZACION

15	La Evaluación de Aprendizajes en Ciencias Experimentales	20	-
16	La Organización de la Escuela. El Trabajo en Equipo	20	3-5-8-15
17	La Investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales	20	5-6
18	Las Fuentes Documentales en Didáctica de las Ciencias	20	17
19	Temas de Actualidad en Didáctica de las Ciencias Experimentales	20	7-17
20	La Innovación en la Enseñanza de las Ciencias Experimentales	20	7
21	Modelos Biológicos, Físicos y Químicos	20	6-15
22	La Formación Docente en Enseñanza de las Ciencias Experimentales	20	2-4-5-6
-	Trabajo de Síntesis	100	-

CARGA HORARIA TOTAL: 540 HORAS.

*WW
MM
JG
JG
MM*